



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRÓ DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de julio del 2002
No. 7

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-33-33 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Mateo Tezoquipan, Municipio de Chalco, Edo. de Méx. (Reg.- 200).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 950-B1, 951-B1, 952-B1, 953-B1, 954-B1, 955-B1, 957-B1, 2551, 2552, 2553, 2554, 1390-A1, 1392-A1, 1393-A1, 1394-A1, 1395-A1, 1396-A1, 2556 y 2557.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2558, 2555, 1391-A1, 2558, 2548, 2549, 2550 y 956-B1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-33-33 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Mateo Tezoquipan, Municipio de Chalco, Edo. de Méx. (Reg.- 200).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 1.0/118/01 de fecha 17 de mayo del 2001, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 22-33-33 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o

para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 22-33-33 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 21 de enero de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de febrero de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 419-00-00 Has., para beneficiar a 218 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 14 de junio de 1939, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 354-08-00 Has., para los usos colectivos de 70 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 7 de diciembre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 16 de agosto de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 52-03-78.76 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0244 de fecha 8 de abril del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$24,957.84 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 22-33-33 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$557,390.93.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 22-33-33 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MATEO

TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$557,390.93 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-33-33 Has., (VEINTIDOS HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$557,390.93 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede, la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN MATEO TEZOQUIPAN", Municipio de Chalco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 175/2002.

RAUL LUNA MARTINEZ.

CRISTINA DIAZ ROSALES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en otros periódicos de circulación en esta ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

950-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 38/2002.

En los autos del expediente número 38/2002, relativo al juicio ordinario civil guarda y custodia, promovido por JOSE ALFREDO MORENO GALLARDO en contra de CONCEPCION ZAVALA VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 194 párrafo segundo del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que

deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a catorce de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

951-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JAIME HOYOS ACUÑA.

Por medio del presente se le hace saber que RIGOBERTO PEREYRA PASTEN, le demandan en el expediente número 89/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 18, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

952-B1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2002.

En los autos del expediente número 524/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por MARCELINO FERNANDO VALENCIA VAZQUEZ en contra de ANA SILVIA TECOCUATZIN NUÑEZ, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 583, de la calle Circuito del Ejido Colectivo, Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.85 m colinda con Circuito del Ejido Colectivo; al sur: 8.70 m colinda con lotes 2 y 40; al oriente: 15.00 m colinda con lote 1; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 42, teniendo una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a veinte de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

953-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 189/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA.

C. NANCY ELIZABETH GARCIA MUÑOZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos al C. ALFREDO FELIPE SOSA GARCIA, con la suscrita por las causales señaladas en las fracciones XI, XV y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre la menor MIROSLAVA MICHELLE SOSA GARCIA, fundándose en lo dispuesto por el artículo 426 fracción III del Código Civil. C).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

954-B1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 469/2002, promovido

por BEATRIZ URIBE NUÑEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Agua, manzana 4, lote 10, Colonia Magdalena de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m colinda con Olivero Gaviña Panoja; al sur: 20.00 m colinda con Ladislao Ambriz; al oriente: 08.00 m colinda con calle del Agua; y al poniente: 08.00 m y colinda con Angela Flores González, con una superficie de 160.00 metros cuadrados (con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados), y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población, dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

955-B1.-9 julio, 7 y 21 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
AUSTOLIA CASIMIRO MELITON.

Se hace de su conocimiento que su esposo JULIO MENDEZ HERNANDEZ, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el número de expediente 406/2002, el juez dicto un auto:

Ecatepec México, cuatro de junio del dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, como lo solicita y dado que el último domicilio de la demandada del cual tuvo conocimiento el promovente fue el señalado en autos, y vista las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código en cita, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se percibe al demandado, que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Ecatepec, México, a diez de junio del dos mil dos.

Relación sucinta de la demanda:

JULIO MENDEZ HERNANDEZ, demando las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que ejerce indebidamente la señora AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, respecto del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, en virtud de actualizarse la hipótesis de abandono de deberes en agravio de dicho menor en términos del artículo 426 fracción III del Código Civil vigente para la entidad, b) La guarda y custodia del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, en forma definitiva previo las formalidades esenciales del procedimiento que culmine con sentencia definitiva ejecutoriada, c) El derecho preferencial del suscrito para ejercer la patria potestad sobre el

menor mencionado en el inciso que antecede, toda vez que el suscrito cumple con la solvencia moral y económica como se demostrará en su momento procesal oportuno y que determina el buen desarrollo físico y psicológico en favor del menor de edad, d) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Fundando la presente acción en los siguientes hechos:

1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito vivió en concubinato con la C. AUSTOLIA CASIMIRO MELITON desde el día 05 de mayo de 1996, tal y como lo acreditare en su momento procesal oportuno con dos testigos, mismos a quienes les constan los hechos. 2.- De dicho concubinato procreamos al menor de nombre LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, tal y como lo acredito con la copia certificada de la acta de nacimiento, misma que acompaño al cuerpo del presente escrito como anexo número uno. 3.- Es el caso que la hoy demandada AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, se ausento del domicilio en el cual habitamos, el ubicado en calle Magnolia, manzana 29, lote 11 de la Colonia Jardines del Tepeyac, de este municipio, desde el día 15 de agosto de 1998 sin causa justificada e ignorando su actual domicilio, dejando en el más completo abandono físico y moral al menor procreado dentro de nuestro concubinato LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, abandonando sus deberes y dejando de brindarle el cariño de madre, indispensable para su desarrollo evolutivo no reintegrándose al domicilio que habitábamos a pesar de que ya han transcurrido casi cuatro años, por lo que el suscrito le ha proporcionado al menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, vestido, alimentos y muebles inherentes a su edad, además de habitación y un buen inicio de educación preescolar el que cursa actualmente en el C.E.N.D.I., San Felipe de Jesús ubicado en Avenida Dolores Hidalgo s/n, en la Colonia del mismo nombre, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07510, Distrito Federal, lo cual acredito plenamente con los documentos privados que avalan la educación antes mencionada, así como los pagos que realiza el suscrito por concepto de colegiaturas, documentos que anexo a la presente demanda como números dos y tres. 4.- Asimismo, durante el tiempo en que el menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, ha estado bajo la guarda y custodia del suscrito, se le ha proporcionado la asistencia médica eficiente y necesaria a los padecimientos naturales que son propios de la minoría de edad del mismo y a efecto de acreditar lo anterior exhibo las documentales privadas consistentes en recetas medicas expedidas por el doctor JORGE MENDEZ BAEZ y la otra por el doctor LORENZO GARCIA PELAEZ, con motivo de la atención médica prestada al hijo del externante, las cuales anexo a la presente demanda como números cuatro y cinco, en las documentales privadas antes mencionadas, se observa que el menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, ha recibido la atención médica eficiente y adecuada por parte de la cursante, las cuales solicito se agreguen a los autos. 5.- En efecto el menor de edad antes referido al estar bajo la guarda y custodia del suscrito, además de lo ya antes reseñado en los hechos que antecede se le ha proporcionado el afecto, cariño y amor necesario para su buen desarrollo sicomático por parte del suscrito, para el efecto de alcanzar la mayoría de edad sea una persona físico y psicológicamente apta, para el desarrollo de su intelectualidad. 6.- Como consecuencia de lo anterior desde la fecha en que hago referencia en el hecho seis de mi demanda, la señor AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, se ha desatendido en forma absoluta de las obligaciones que como madre tenía respecto del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, abandonándolo, lo que pudo haber comprometido la moralidad, la salud o la seguridad del menor de edad de referencia, toda vez que dado los actos que ha desplegado la hoy demandada hubiesen traído como consecuencia daños irreparables en la integridad físico o psicológica del menor, sirve de apoyo a lo anterior la tesis jurisprudencial... y que aparece abajo al rubro: "PATRIA POTESTAD, SE PIERDE SI SE ACREDITA EL ABANDONO DE LOS DEBERES DE ALGUNO DE LOS

PADRES, SIN QUE SEA NECESARIO PROBAR EL MENOSCABO EN LA SALUD, SEGURIDAD Y VALORES DEL MENOR, SE PRODUZCAN EN REALIDAD, PERO DEBEN PRODUCIR SITUACIONES QUE PERMITAN ESTIMAR QUE PUEDE PRODUCIRSE.

Ahora bien, en especie, en atención al abandono de los deberes a cargo y atribuibles respecto de la hoy demandada y tomando en consideración la escasa edad del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, se pudo haber provocado una afectación tan grave en el mismo, lo hubiera colocado en una desnutrición total y caso más en peligro latente, en cuanto a su seguridad, lo que hubiera provocado y afectado de manera irreparable la salud de la misma, lo que no ocurrió debido a los cuidados adecuados y suficientes que realizó el suscrito en presentación de la integridad físico y psicológica del menor hijo del externante, por lo que solicito que previo el cumplimiento de las formalidades de ley, se le condene al cumplimiento de las prestaciones reclamadas por el suscrito.

Primer Secretario, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-
Rúbrica.

957-B1-9, 22 julio y 1 agosto

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 68/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL Y PEDRO SAMUEL DE apellidos PICHARDO MARTINEZ Y P.D. ROBERTO RAMIREZ URBINA Y BENJAMIN RAMIREZ RETANA endosatarios en procuración de EFREN JOSE REINOSO en contra de OSCAR HECTOR SALDAÑA Y OSWALDO SANCHEZ TOVAR, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una máquina para hacer tostadas, color verde pistache, con dimensiones de 1.50 metros de altura, de largo en su base 1.00 metro y de ancho 60 centímetros, con un interruptor con banco metálico de color verde pistache de 40 por 50 y 60 centímetros de altura, con un valor de \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una freidora metálica de color verde pistache de 2.00 metros de largo por 60 centímetros de alto con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una mesa de trabajo con tabla de madera, de 1.00 metro de alto por 1.00 metro de ancho, color verde olivo, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Cuatro postes metálicos de color plata, en su mayor parte oxidada de 3.00 metros y medio de largo, con un valor de \$ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Un horno especial para deshidratar, color verde olivo, con coladeras metálicas, de cuatro puertas al frente, con tres perillas de quemadores, con un valor de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Una máquina para cortar papa, con tina de acero inoxidable de dos metros por ochenta de ancho y un metro de altura, número de serie 0900063803, marca Siemes, color naranja, en mal estado de uso, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una máquina freidora de tres metros de largo, ochenta centímetros de altura y un metro de ancho, con dos quemadores color verde pistache, con motor marca Siemes, sin número de serie color naranja, en mal estado de uso, con un valor de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Máquina para hacer churros, color verde pistache, con interruptor de encendido marca Squared, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Dos máquinas selladoras en color verde olivo, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Batidora de Masa con cortina de acero inoxidable, con motor, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), 11.- Máquina centrífuga redonda, color verde olivo, con motor e interruptor de encendido, con un valor de \$ 2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 12.- Báscula de la marca Oken, color plateado con balanzón, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 13.- Anaquele de cinco entrepaños, color verde pistache, con un valor de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 14.- Un tanque estacionario de 500 kilos marca Tatsa, modelo 5001f, serie 5153, color blanco con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 15.- Un tanque estacionario de 300 kilos, color gris, con pintura no original, marca Cytza, serie 25839, modelo X 12/31985, con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 16.- Base metálica para garrafón de agua, con un valor de \$ 70.00 (SETENTA PESOS 00/100), 17.- Mesa de trabajo color verde pistache, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 18.- Ocho quemadores industriales tipo piloncillo, color gris oxford con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 19.- Un molino de carne, marca Nixromatic, color plateado, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 20.- Doce charolas metálicas, rectangulares, el valor por unidad es de \$ 25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando como valor total para las doce charolas de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 21.- Cinco láminas para anaquel color verde pistache, con un valor por unidad de \$ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), resultando un valor total de las cinco laminas de \$ 100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 22.- Un diablo de carga color azul rey, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 23.- Banco Metálico en color verde, con un valor de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 24.- Base de aluminio para frituras, con un valor de \$ 95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 25.- Cinco coladeras para frituras, con un valor de \$ 100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 26.- Motor para extractor de aire, color azul, con un valor de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 27.- Escurreidor grande metálico, con un valor de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 28.- Banco silla con respaldo en vinil con un valor de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la suma total de todos y cada uno de los bienes descritos la cantidad de \$ 28,625.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada; y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquense postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a dos de julio de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2551.-9. 10 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor CIRILO SILVA PERALTA, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 311/2002, respecto de una fracción del terreno denominado "Xinatitla", que se encuentra ubicado en el callejón Cinco de Mayo, número seis en el poblado de San José Texopa, municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, primera 8.00 m y colinda con el mismo

terreno del vendedor Ertesto Romero Tienda (actualmente Rafael Silva Peralta), segunda 6.35 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Teresa Alvarado de Romero), tercera 7.00 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Jorge Silva Hernández), al sur: en dos líneas, primera 8.00 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Francisco Moreno Segura), segunda 13.35 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Marcos Tulio Méndez Pardavel), al oriente: en tres líneas, primera 6.40 m y colinda con callejón Cinco de Mayo, segunda 1.70 y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Jorge Silva Hernández), tercera 3.10 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Teresa Alvarado de Romero), al poniente: en dos líneas, primera 9.70 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Joba Romero Tienda), segunda 1.40 m y colinda con el mismo terreno del vendedor Ernesto Romero Tienda (actualmente Francisco Moreno Segura). Con una superficie aproximada de 173.48 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2552.-9, 23 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 390/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

EUGENIO VIANA DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto de la fracción de terreno denominado "Lomas de Buenavista", ubicado en la calle Buenavista, sin número, en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 72.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle 15 de Mayo), al sur: 68.33 m con calle sin nombre (actualmente calle Buenavista), al oriente: 113.80 m con propiedades de Lorenzo Viana Domínguez y Magdalena Espinoza López (actualmente Gabriela Monsalvo), al poniente: 113.80 m con propiedad de Marcelino García. Con una superficie aproximada de 8,012.65 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2553.-9, 12 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNERKE, en contra

de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: "Auto.- Tenancingo, veinte de junio del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocurso en el de cuenta, como lo solicita se señalan nuevamente las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con Río Seco y Félix Díaz. Con una superficie de 9,117.75 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO, valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores. Debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos". Tenancingo, México, veinticinco de junio del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2554.-9, 15 y 19 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CIRILA ADELA AVILA ENCISO, bajo el expediente número 744/02, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información ad-perpetuam, respecto de un inmueble, ubicado en Privada de la Cerrada de Cuautitlán sin número en el Barrio de San Pedro en Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 191.40 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.40 m con señor Ramón Martínez García; al sur: 17.40 m con el señor Francisco García Avila, al oriente: 11.00 m con Simón Avila y Angel Avila; al poniente: 11.00 m con calle privada de Cerrada de Cuautitlán.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México; a los tres días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1390-A1.-9, 12 y 17 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MOISES SANCHEZ PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor CATALINA SANTIAGO DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 275/2000-1, las siguientes prestaciones: La usucapión, respecto de una fracción

de un terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo", ubicado en Avenida de Las Torres, manzana 4, lote 6, en la Colonia Coananco Buenavista, de la Población de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.00 m colinda con una parte con lote 7, de Silvia Tlaxcantitla y en otra con lote 5, de Irene Cruz López, al sur: 08.00 m colinda con Avenida de las Torres; al oriente: 19.90 m colinda con lote 4, de Ma. del Refugio Cervantes Muñoz, y al poniente: 19.90 m colinda con Braulio Santiago Maria del lote 8; con una superficie de ciento cincuenta y nueve punto veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1392-A1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA MARIA GOMEZ VAZQUEZ.

JOSE RAMON ACERO PAREDES, demanda de usted, A).- El divorcio necesario, por las causales que más adelante señalaré, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que rige el matrimonio, C).- El pago de costas y gastos judiciales que origine con motivo de la instancia, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada se dictó un acuerdo en el expediente número 156/2001, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiocho de agosto del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por FERNANDO MEDRANO AGUIRRE, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario

de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramirez.-Doy fe.-Se expiden a los tres días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1393-A1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE TRINIDAD BURGOS MEZA, se hace de su conocimiento que la señora ALEJANDRA ROJO MARTINEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 494/2002-2, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones; A). La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor José Trinidad Burgos Meza, en virtud de encontramos separados desde hace más de diecisiete años. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los tres días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1394-A1.-9 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 154/2002-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MINERVA AGUILAR PEREZ EN CONTRA DE HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber al señor HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ de la demanda relativa al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario que interpuso en su contra la señora MINERVA AGUILAR PEREZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial; y, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el

apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 23 de mayo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1395-A1.-9, 19 y 31 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 495/2000, MAURICIO MIGUEL LEYVA CUEVAS, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de JUAN CARMEN DE LA O. AUDIFRED, señalándose las trece horas del día treinta de julio del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado al demandado consistente en: el vehículo marca Nissan Tsuru GS, modelo 1999, serie 3N1EB31S8XL108383, número de motor GA18711881P, con número de placas 245KSF México D.F., cuatro puertas, cuatro cilindros, color verde, vestiduras en buen estado, llantas media vida, siendo el valor del avalúo la cantidad que cubra las dos terceras partes de "CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N."

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Tabla de Avisos o puerta de ese Juzgado y en un periódico de circulación en esa Ciudad. Se expiden a los veinticinco de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1396-A1.-9, 10 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 98/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por HECTOR ANIBAL ARIAS DELGADO, en contra de PATRICIA CORTES CONTRERAS, se han señalado las once horas del día quince de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre el Departamento 105, Edificio 28, de la Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero designado en autos y que lo es la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber efectuado la deducción del diez por ciento por ser tercera almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéll dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos del Juzgado. Se expiden a los siete días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2556.-9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JUAN ANDRES GALINDO GALINDO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 484/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en carretera estatal Los Reyes-Zumpango S/N, y calle pública Juventino Rosas, en el poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.60 m con Francisco Galindo Meléndez; al sur: 75.00 m con carretera estatal ReyesZumpango, al oriente: 69.00 m con Angela Naval de Maya, al poniente: 62.50 m con calle pública Juventino Rosas. Con una superficie de terreno 5,312.60 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes a los tres días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2557.-9, 23 julio y 6 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROFIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3747/02, VERONICA RODRIGUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipitepec, sin denominación, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, al norte: 20.00 m con Melitón Nava Flores; al sur: 20.00 m con Bernabé Nava Flores; al oriente: 23.00 m con María Vázquez Cortez; al oriente: 7.00 m con Cerrada de la Primavera; al poniente: 30.00 m con Serena Magdalena P. Rivas. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 06 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4277/02, JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcoatlá 1o.", ubicado en calle Lirio, lote 8, manzana única, Barrio de San Pablo, Segunda Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con Eugenio Peralta; al oriente: 20.06 m con lote 7; al poniente: 19.94 m con lote 9. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4276/02, TERESA ONTIVEROS PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantla", ubicado en calle Clavel No. 136, en

el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Julio Ramírez; al sur: 17.00 m con Eusebio Télles; al oriente: 09.00 m con Juana Becerri; al poniente: 09.00 m con camino (calle Clavel). Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4223/02, CECILIA ENQUEL AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 22, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 23; al sur: 13.50 m colinda con lote 21; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cda. Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4222/02, FIDEL TRANQUILINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 13, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 14; al sur: 13.50 m colinda con propiedad privada; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4221/02, RAUL PONCE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Chinampa, esquina con Cerrada Guadalupe, lote 21, de la manzana 02, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con lote 22; al sur: 13.50 m colinda con calle Chinampa; al oriente: 08.90 m colinda con propiedad privada; al poniente: 08.90 m colinda con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4220/02, JULIO CÉSAR, JOSE TRINIDAD Y JOSE RENE, TODOS DE APELLIDOS DUEÑAS DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecalco", ubicado en calle Chiapas, lote 2, de la manzana 1, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno; al sur: 15.00 m con lote tres; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4219/02, MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 17, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 18; al sur: 13.50 m con lote 16; al oriente: 08.90 m con Cerrada Guadalupe. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4218/02, CESAR CHAVEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 18, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 19; al sur: 13.50 m con lote 17; al oriente: 08.90 m con propiedad privada; al poniente: 08.90 m con Cerrada Guadalupe. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4229/02, MARIA DOLORES CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Lomas de Altavista manzana s/n lote 8, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 32.90 m con calle Minas, al sur: 29.30 m con barranca, al oriente: 14.60 m con barranca, al poniente: 19.30 m con fracción 7. Superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4228/2002, LUCINA SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Arenal, manzana 1, lote 3, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.62 m con calle 15 de Mayo, al sur: 17.64 m con terreno baldío, al oriente: 8.30 m con lote 4, al poniente: 8.20 m con lote 2. Superficie aproximada de: 145.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4070/02, TOMAS LOPEZ CERVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela IV", ubicado en calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, sur: 10.00 m y linda con callejón de Las Palomas actualmente calle Nicolás Bravo, oriente: 13.60 m y linda con vendeddor, poniente: 13.60 m y linda con Hilario Sosa Jiménez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4069/02, JESUS MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco", ubicado en calle Cristo Rey esquina con Prolongación Xochitenco, lote 13, de la manzana 01, barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.30 m linda con lote No. 14, sur: 10.30 m linda con calle Cristo Rey, oriente: 18.55 m linda con Prolongación Xochitenco, poniente: 18.75 m linda con lote No. 12. Superficie aproximada de: 192.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4068/02, ENRIQUE ZAMARRIPA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. del Peñón, esquina con calle Jazmin, manzana dos, lote uno, barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Av. del Peñón, sur: 15.00 m con lote dos, oriente: 10.00 m con lote uno, poniente: 10.00 m con calle Jazmín. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4067/02, RAFAEL MERAZ HERREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en avenida Camino Viejo a Texcoco, lote 20, de la manzana 06, colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.08 m y colinda con lote 21, sur: 17.00 m y colinda con camino Viejo a Texcoco, oriente: 14.60 m y colinda con propiedad privada, poniente: 04.30 m y colinda con camino Viejo a Texcoco. Superficie aproximada de: 132.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4066/02, MARTIN LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texaipa", ubicado en 2da. privada San Luis Potosí y avenida San Luis Potosí, lote 2, manzana 2, en Villa San Agustín Atiapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con 2a. privada San Luis Potosí, sur: 15.00 m colinda con lote No. 1, oriente: 10.00 m colinda con lote No. 7, poniente: 10.00 m colinda con Av. San Luis Potosí. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4065/02, JOSE GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle El Refugio, barrio de San Pedro de Este, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 13.01 m y colinda con propiedad privada, al sur oriente: 12.60 m y colinda con propiedad privada, al sur poniente: 13.55 m y colinda con calle El Refugio. Superficie aproximada de: 73.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4064/02, LUCIA CORDERO DE CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en calle Parral, lote 11, manzana 3, Colonia San Agustín Atiapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con lote 10, sur: 16.50 m con lote 12, oriente: 7.50 m con calle (Parral), poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4063/02, TOMASA BAHENA TEKAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en cerrada de Ignacio López Rayón, esquina con 2a. Cerrada de Corregidora, lote 16, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.80 m colinda con el Sr. Agustín Arrieta, sur: 10.50 m colinda con 2a. Cerrada de Corregidora, oriente: 13.40 m colinda con cerrada de Ignacio López Rayón, poniente: 13.40 m colinda con Margarito Romero Rojano. Superficie aproximada de: 142.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4062/02, ADRIANA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco la Mina", ubicado en calle Miguel Hidalgo, esquina con calle Emiliano Zapata, lote 9, de la manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 m colinda con calle, sur: 13.30 m colinda con lote No. 10, oriente: 9.05 m colinda con lote No. 8, poniente: 9.05 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 120.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4061/02, ELIAS HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecal", ubicado en privada Unión, lote 9, de la manzana única del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con lote 4, sur: 7.00 m y colinda con privada Unión, oriente: 18.58 m y colinda con lote 10, poniente: 18.85 m y colinda con lote 8. Superficie aproximada de: 131.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4282/02, RAUL JIMENEZ PRIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuenco", ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m y colinda con Salvador Buendía, sur: 16.30 m y colinda con Manuel Luna, oriente: 16.10 m y colinda con calle Isidro Fabela, poniente: 15.30 m y colinda con Salvador Buendía. Superficie aproximada de: 255.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4281/02, RENE HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote Xochitenco", ubicado en cerrada Quimichín, lote 7, de la manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.14 m con lote 6, sur: 15.05 m con lote 8, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con cerrada Quimichín. Superficie aproximada de: 120.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4280/02, MARTHA MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Benito Juárez, manzana 2, lote 65, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle Benito Juárez, sur: 10.00 m colinda con Fidel, oriente: 15.00 m colinda con Narcisa,

poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4279/02, BLANCA ESTELA MEDRANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tapalcapa", ubicado en calle Tabasco y callejón privado, lote 03, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Consuelo Castillo, sur: 10.00 m con calle (Tabasco), oriente: 13.22 m con callejón privado, poniente: 13.22 m con Sabino Buendía. Superficie aproximada de: 132.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

Exp. 4278/02, FELIPE GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac" 15, ubicado en calle Agustín de Iturbide, lote 3 de la manzana 6, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Xaltipac 14, sur: 10.00 m con calle (Agustín de Iturbide), oriente: 15.00 m con lote 2, manzana 6, poniente: 15.00 m con lote 4, manzana 6. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2559.-9, 12 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "40,404", otorgada ante mí, con fecha 21 de junio del año 2002, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAMON ALVAREZ CAMARENA, y por otra parte el señor LEANDRO ALVAREZ CAMARENA, acepta el nombramiento de Albacea y Co-Heredero, y la señora CLEMENTINA GOMEZ DUEÑAS acepta su cargo de co-heredera y manifiestan que procederán a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

2555.-9 y 18 julio.

**GLOBAL CUP, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
RENTACTIVOS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
PAPER CUPS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**

AVISO DE FUSION

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que Rentactivos, S.A. de C.V. y Paper Cups de México, S.A. de C.V. (en adelante las "Fusionadas") y Global Cup, S.A. de C.V. (en adelante la "Fusionante"), mediante resoluciones unánimes de sus accionistas por escrito del 17 de Abril del 2002, acordaron llevar a cabo su fusión de conformidad con los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

A. Se acuerda la fusión de las Fusionadas con la Fusionante subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose las Fusionadas, con base en los estados de situación financiera de dichas sociedades al 31 de Diciembre del 2001. Los cuales serán publicados conjuntamente con estos acuerdos.

B. La Fusionante adquiere a título universal la totalidad del Patrimonio de las Fusionadas sin reserva ni limitación alguna, y asume la responsabilidad de pagar los pasivos a su vencimiento y cumplir con todas las obligaciones que las Fusionadas mantienen ante terceros en los términos, fechas y plazos establecidos en los actos jurídicos, contratos o documentos que se hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. Cualquier deuda u obligación contratada o asumida por las Fusionadas será pagada o satisfecha por la Fusionante a su vencimiento.

C. La Fusionante no incrementará su capital social dado que (i) la Fusionante era propietaria del 99.92% de las acciones representativas del capital social de cada una de las Fusionadas, (ii) el accionista propietario del 0.08% de las acciones representativas del capital social de Rentactivos, S.A. de C.V. será reembolsado el valor de dichas acciones en efectivo con su consentimiento, y (iii) el accionista propietario del 0.08% de las acciones representativas del capital social de Paper Cups de México, S.A. de C.V. será reembolsado el valor de dichas acciones en efectivo con su consentimiento.

D. La fusión surte efectos entre las partes a partir del 17 de Abril del 2002 y ante terceros conforme a lo establecido en el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 17 de abril de 2002.

Delegado especial designado mediante resoluciones unánimes de los accionistas de la Fusionante y las Fusionadas.

**Ing. Ricardo Santisteban Espinosa
(Rúbrica).**

GLOBAL CUP, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
 RENTACTIVOS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
 PAPER CUPS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
 (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

<u>ACTIVOS</u>	Rentactivos	Paper Cups	Global Cup
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA E INVERSIONES	\$ 14,565.27	\$ 42,659.59	\$ 10,058,681.00
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,547,416.06
CUENTAS POR COBRAR E INVENTARIOS	\$ 3,322,382.80	\$ 4,178,617.05	\$ 46,048,872.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 30,540.09	\$ 1,168.71	\$ 11,448,514.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 3,367,488.16	\$ 4,222,445.35	\$ 134,103,483.06
ACTIVO FIJO			
ACTIVO FIJO NETO	\$ 24,824,891.84	\$ 30,529,460.88	\$ 8,487,476.94
TOTAL ACTIVO	\$ 28,192,380.00	\$ 34,751,906.23	\$ 142,940,376.00
PASIVO & CAPITAL			
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR	\$ 764,656.00	\$ 56,959.20	\$ 30,557,871.00
OTROS PASIVOS	\$ 459,932.08	\$ 599,350.67	\$ 36,673.00
TOTAL PASIVO	\$ 1,224,588.08	\$ 656,309.87	\$ 30,594,544.00
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	\$ 28,507,654.26	\$ 33,433,881.64	\$ 105,509,200.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-\$ 1,539,862.34	\$ 661,714.72	\$ 6,836,632.00
TOTAL CAPITAL	\$ 26,967,791.92	\$ 34,095,596.36	\$ 112,345,832.00
TOTAL PASIVO & CAPITAL	\$ 28,192,380.00	\$ 34,751,906.23	\$ 142,940,376.00

Delegado especial designado mediante resoluciones unánimes de los accionistas de la Fusionante y las
 Fusionadas.

Ing. Ricardo Santisteban Espinosa
 (Rúbrica).

1391-A1.-9 julio.



Convocatoria: 021

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional



Gobierno del Estado de México

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

Clave CATS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
24651	TUBO DE EXTENCIÓN K-50	13,800	PIEZA
600400287	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL	6,252	PIEZA
600400352	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA; DESECHABLE; ESTERIL CON MANDRIL	61	PIEZA
600400386	AGUJA PARA ANESTESIA RETROBULBAR . LONG. 3.5 CM.; CAL. 25 G.	2,070	PIEZA
600405500	AGUJA PARA SUTURA MEDIO CIRCULO OJO AUTOMATICO PUNTA REDONDA	180	PAQUETE C/12 PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 18 de julio del 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En Unidades Aplicativas y Jurisdicciones del ISEM, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: En un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Unidad Médica o Jurisdiccional.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura
- * Garantía: 24 meses.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-040-02 MATERIAL ODONTOLÓGICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$600 Costo en compraNET: \$550	16/07/2002	No habrá junta de aclaraciones	19/07/2002 10:30 horas

Clave	Clave C.A.B.M.S.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	600840106	ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL	4,751	FRASCO CON 30 A 31
2	600880033	APOSITO. PARA CIRUGIA PARADONTAL. ESTUCHE CON POLVO.	606	ESTUCHE
3	4058	PRILCOAINA/FELIPRESINA SOLUCION INYECTABLE	757	ENV. C/50 CARTUCHOS
4	603480021	ENSANCHADOR DE CANALES Nos. 45 al 80	162	CAJA CON 6 PIEZAS
5	25597	EMPAQUE P/PIEZA DE MANO MOD. STARD 430 DE ALTA VELOCIDAD	18	PIEZA C/BLISTER

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: Efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 19 de julio del 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(m): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En el Almacén Toluca, ubicado en calle Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: En tres etapas
- Primera entrega: el 30% dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del pedido correspondiente
- Segunda entrega: el 40% dentro del periodo comprendido entre el 2 y el 13 de septiembre del 2002.
- Tercera entrega: el 30% restante dentro del periodo comprendido entre el 4 y el 15 de noviembre del 2002
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- * Garantía: 24 y 12 meses.

Toluca, México 9 de julio de 2002

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004
 SEGUNDA OCASION

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 3, 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-007-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	17/07/2002	11/07/2002 13:00 horas	22/07/2002 13:00 horas	22/07/2002 13:00 horas

Partida	Clave CASHS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I	824	TONELADA
2	0000000000	ARENA FINA	1,618	METROS 3
3	0000000000	GRAVA DE MINA	2,203	METROS 3

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: DE 10:00 A 18:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocado: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2002 a las 13:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 22 de julio de 2002 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 22 de julio de 2002 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de julio de 2002 a las 13:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 23 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN BASES en el horario de entrega: HORAS HABILES.
- * Plazo de entrega : 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA
- * Garantía: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-008-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	17/07/2002	11/07/2002 16:00 horas	22/07/2002 16:00 horas	22/07/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	1,500	BULTOS DE 50 KGS.
2	0000000000	MORTERO PARA ALBANILERIA	870	BULTOS DE 50 KGS.
3	0000000000	CASTILLO ELECTROSOLDADO	480	PIEZA
4	0000000000	BLOCK MACIZO	23,580	PIEZA
5	0000000000	MALLA ELECTROSOLDADA	900	METRO2
6	0000000000	VIGUETA ARMADA ALMA ABIERTA	240	PIEZA
7	0000000000	BOVEDILLA	5,850	PIEZA
8	0000000000	LAMINA DE FIBROCEMENTO	12,900	PIEZA
9	0000000000	TINACO DE POLIETILENO	30	PIEZA
10	0000000000	JUEGO DE BAÑO COMPLETO	30	JUEGO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: DE 10:00 A 18:00 HRS.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2002 a las 16:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 22 de julio de 2002 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de julio de 2002 a las 16:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: 16 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 12 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN BASES a PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

* Plazo de entrega: 8 SEMANAS A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA

* Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA

* Garantía: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-009-02	\$1,000 Costo en compranET: \$950	18/07/2002	12/07/2002 13:00 horas	23/07/2002 13:00 horas	23/07/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	4,396	BULTO DE 50 KGS
2	0000000000	MORTERO PARA ALBANILERIA	2,669	BULTO DE 50 KGS
3	0000000000	CASTILLO ELECTROSOLDADO	377	PIEZA
4	0000000000	BLOCK MACIZO	22,808	PIEZA
5	0000000000	LAMINA DE FIBROCEMENTO	1,624	PIEZA
6	0000000000	CABALLETE PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	261	PIEZA
7	0000000000	PERFIL MONTEN	252	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: DE 10:00 A 18:00 HRS.

* La procedencia de los recursos es: Local.

- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2002 a las 13:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de julio de 2002 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de julio de 2002 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de julio de 2002 a las 13:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 39 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN BASES en el horario de entrega: HORAS HABLES
- * Plazo de entrega :6 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA
- * Garantía: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-010-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	18/07/2002	12/07/2002 16:00 horas	23/07/2002 16:00 horas	23/07/2002 16:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	7,616	BULTO DE 50 KGS.
2 0000000000	MORTERO PARA ALBANILERIA	4,624	BULTO DE 50 KGS.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-1° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: DE 10:00 A 18:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2002 a las 16:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de julio de 2002 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de julio de 2002 a las 16:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 40 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 20 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN BASES en el horario de entrega: HORAS HABLES.
- * Plazo de entrega :6 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA
- * Garantía: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

Naucalpan de Juárez, México 9 de julio de 2002
LIC. ALEJANDRO PEREZ AVILES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (Rúbrica).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE
MEXICO



CONVOCATORIA No. 1
COMITÉ DE ADQUISICIONES

En observancia al manual 2002 de los Fondos para Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y en conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su título cuarto capítulo I, Artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 37, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal capítulo II Artículo, 38, 39, 40, 41, 42 se convoca a todas las personas morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida en las bases correspondientes, y que no se encuentren en ninguno en los supuestos que establece el título cuarto, capítulo I, Artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en la licitación pública nacional para la adquisición del bien descrito a continuación.

No. de licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Plazo de venta de bases	Fecha hora y lugar del acto de Junta de Aclaraciones (4 días hábiles)	Fecha hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas (8 días hábiles)	Costo de las bases
SP-EGCAPCHC-01-R33-02	ÚNICA	1	EQUIPO DE GRUA DE CANASTILLA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 13 METROS DE ALTURA AISLADA E INSTALADA EN CHASIS CABINA 3.5 TONELADAS	9 de Julio al 19 de Julio del 2002	Lunes 15 de Julio del 2002, a las 11:00 horas, en la Dirección de Servicios Públicos	Jueves 25 de Julio del 2002 a las 11:00 horas En la Dirección de Servicios Públicos	\$ 600.00

Los interesados para adquirir las bases deberán:

- 1.- Presentarse en las oficinas del departamento de Servicios Públicos Municipales, sito en Plaza de la Constitución No. 1, debiendo acreditar el nombre de la empresa, con copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- 2.- El pago del juego de bases deberá realizarse previo al llenado del formato que le será entregado en la Dirección de Servicios Públicos, el cual deberá presentarse en efectivo ó a través de cheque certificado o de caja a nombre de Presidencia Municipal de Chiconcuac, en horario de 9:00 a 15:00 horas en la caja de Tesorería Municipal, este pago no es reembolsable. Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su compra.
- 3.- El juego de bases lo entregará la Dirección de Servicios Públicos, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del pago recurso de pago efectuado y sellado por Tesorería Municipal.
- 4.- El lugar de entrega del bien, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de licitación correspondiente.

Chiconcuac, Estado de México, a 9 de julio del 2002.

C. JOSE MAURICIO VENADO RUIZ,
OCTAVO REGIDOR Y COMISIONADO DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
(RUBRICA).

2549.-9 julio



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 033 (DGRM-AB-033/2002)
El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MOBILIARIO ESCOLAR; MUEBLES PARA OFICINA; JUEGOS INFANTILES; VEHICULOS ESPECIALES Y DE SEGURIDAD; CAMIONES Y AUTOBUSES; SEGUROS DE VIDA; Y VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-168-02 (LP-142-2002) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	24/07/2002	22/07/2002 14:30 horas	29/07/2002 9:30 horas	PIEZA
Partida					
1	355388 MESA TRAPEZOIDAL DE MADERA ESTRUCTURA COMPUESTA DE PATAS Y MARCO DE RECEPCION PARA CUBIERTA				26,000
Costo de las Bases					
44080001-169-02 (LP-143-2002) Segunda Convocatoria	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	24/07/2002	22/07/2002 15:30 horas	29/07/2002 10:30 horas	PIEZA
Partida					
1	600715 SILLON PARA RECEPCION TRES PLAZAS, ASIENTOS Y RESPALDOS MOLDEADOS, TAPIZADOS CON TELA PLANA COLOR NEGRO Y DISEÑO ERGONOMICO.				3
2	600720 ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 1.80 x 0.75 x 0.75 MTS. CUBIERTA FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR CON UNA CARA EN TERMINADO MELAMINICO.				20
3	924652 SILLA APILABLE, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 5/8 EN CALIBRE 14.				30
4	935206 PAQUETE DE MUEBLES PARA OFICINA QUE CONSTA DE: 1 ESCRITORIO EJECUTIVO, 1 COMODA CREDENZA, 1 MESA PARA COMPUTADORA, 3 MESAS PARA TELEFONO, 7 SILLONES, 1 MESA DE JUNTAS.....ETC.				1
Costo de las Bases					
44080001-170-02 (LP-144-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	24/07/2002	12/07/2002 15:30 horas	29/07/2002 11:30 horas	PIEZA
Partida					
1	149860 COLUMPIO DE TRES ASIENTOS, DE 3 MTS. DE ALTO x 3 MTS. DE LARGO x 2 MTS. DE ANCHO.				114
2	149910 RESBALADILLA DE 2.5 MTS. DE ALTO x 4.80 MTS. DE DESPLAZAMIENTO x 45 CMS. DE ANCHO.				115
3	149968 SUBE Y BAJA CON BASE DE 0.80 MTS. DE ALTO x 1.3 MTS. DE ANCHO, FABRICADA EN TUBO DE 2" DE DIAMETRO, TIPO MECANICO CEDULA 30.				115
Costo de las Bases					
44080001-171-02 (LP-145-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	24/07/2002	11/07/2002 12:30 horas	29/07/2002 13:30 horas	PIEZA

Partida	935253 CAMION CISTERNA (PIPA) MODELO 2002 NUEVO, MOTOR DE 185 HP A DIESEL, TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1			10	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-172-02 (LP-146-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	24/07/2002	12/07/2002 16:30 horas	29/07/2002 12:30 horas
Partida	935269 CAMION RECOLECTOR DE BASURA MODELO 2002 NUEVO, MOTOR 7.2 LTS. A DIESEL, 190 HP DE POTENCIA, DIRECCION HIDRAULICA.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1			20	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-173-02 (LP-147-2002)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/07/2002	11/07/2002 15:30 horas	29/07/2002 15:30 horas
Partida	341200 SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA 17,957 SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL SECTOR CENTRAL.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-174-02 (LP-148-2002)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/07/2002	11/07/2002 13:30 horas	29/07/2002 14:30 horas
Partida	342094 CAMIONETA PICK UP, MODELO 2002, MOTOR V6 ESTANDAR AUSTERA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON TORRETA Y SIRENA.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1			30	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 9 al 24 de julio de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones no. 44080001-169-02, 44080001-170-02, 44080001-171-02, 44080001-172-02 y 44080001-174-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Y para la licitación no. 44080001-173-02 en forma semestral a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 9 de julio de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

2550.-9 julio.



**Organismo Descentralizado
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
2000-2003**



**CONVOCATORIA NUMERO LP/RI/01-47
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, esquina Calle Siete, Colonia, Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes, Servicios y Obra Pública, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, hace una atenta invitación a personas físicas o morales que cuenten con la capacidad técnica y financiera para participar en Licitación Pública Nacional, a fin de contar con su presencia en los actos que se deriven de los procesos de la Licitación Pública Nacional. Número ODAPASA/PCAA/RP/FE/2002-02-06/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA), que a continuación se relaciona, correspondiente a la presente convocatoria, que se publica a partir del día de la fecha, y tendrá verificativo en la Oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo.

No. De licitación	Cantidad	Descripción	Modalidad del Contrato:	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Condiciones de pago	Junta de Aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de propuestas	Capital Contable requerido
ODAPASA/PCAA/RP/FE/2002-02-06/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA) RELACIONADA CON LA ADQUISICION POR MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE COLADERAS PLUVIALES DE BANQUETA, REJILLAS DE POZO DE TORMENTA Y BROCALES CON TAPA	1500 Piezas	Brocales con Tapa	Abierto. Su vigencia comprenderá a partir del día de la firma y hasta el 31 de Diciembre del año 2002.	En el almácén del Organismo o lugares Designados en el Estado de México, en Av. Bordo de Xochiaca sin número, esquina calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México.	Conforme al programa de suministros que se entregará a la firma del Contrato.	30% de anticipo, 70% restante en pagos adelantados una vez concluido el servicio, a las 20 días hábiles posteriores a las entregas parciales de los bienes, de acuerdo al programa de suministro establecido.	No se realiza	17 de Julio del 2002, a las 12:00 horas.	\$ 1,000,000.00

Información importante para los interesados:

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su adquisición en la Oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo Descentralizado.
- El costo de las bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará en las cajas de la Subdirección de Ingresos, debiendo exhibir original y copia de su RFC; podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en horario de las 09:00 a 15:00 horas, los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Julio del 2002.
- Para recoger las bases, las personas morales deberán exhibir en la Dirección de Administración copia simple del acta constitutiva y modificaciones a que hubo lugar. Las personas físicas deberán presentar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos, se requiere copia simple de los Estados Financieros y del recibo que otorgará la Subdirección de Ingresos.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 8 de Julio, 2002.

C. José Martín García Chávez
Director de Administración
(Rúbrica).

956-B1-9 julio.